



Convocatoria de Subvención, mediante un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la Associació Mediterranean Street Art

Primero. Bases reguladoras.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio, ha sido publicado en la Sede electrónica Municipal

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?lngIdFitxa=21043&mode=a&lang=ca>

Segundo. Aplicación presupuestaria, Importe y cuantía máxima de las ayudas.

El importe del convenio se desglosa de la siguiente manera:

Año 2025: 40.000,00 € que representa el 26,22 % del coste total de la actividad de 152.500,00 €, a cargo del presupuesto del ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 2025 1200 92400 4890800 CD2 Conveni AMSA – Projecte BesArt.

Año 2026: 40.000,00 € que representa el 50 % del coste total de la actividad de 80.000,00 €, este gasto se realizará a cargo del presupuesto del ejercicio 2026, y quedará condicionada a la aprobación de los presupuestos del año 2026.

Año 2027: 40.000,00 € que representa el 50 % del coste total de la actividad de 80.000,00 €, a cargo del presupuesto del ejercicio 2027, y quedará condicionada a la aprobación de los presupuestos del año 2027.

Año 2028: 40.000,00 € que representa el 50 % del coste total de la actividad de 80.000,00 €, a cargo del presupuesto del ejercicio 2028, y quedará condicionada a la aprobación de los presupuestos del año 2028.

En total, durante la vigencia de este convenio, está previsto que el Ayuntamiento aporte una subvención de 160.000,00 €, para el proyecto, para poder materializar una nueva fase de ampliación, consolidación, digitalización y dinamización del proyecto 'BesArt: The River Museum' 2025-2028.*

**Estos gastos quedan condicionados a la aprobación de los presupuestos que incluyan la consignación adecuada y suficiente.*

Tercero. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

El objetivo de este convenio es colaborar con una ayuda económica con la Associació Mediterranean Street para poder materializar una nova fase de ampliación, consolidación, digitalización y dinamización del proyecto 'BesArt: The River Museum' en el municipi de Santa Coloma de Gramenet para los años 2025-2028.

Cuarto. Requisitos para solicitar las ayudas.

Solicitud por parte de la entidad beneficiaria



Quinto. Órganos competentes para la concesión de las ayudas.

La alcaldesa de este ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet elevará la correspondiente propuesta de resolución, debidamente motivada, a la Junta de Gobierno Local.

Sexto. Plazo de presentación de las solicitudes.

Del 1 de enero al 16 de diciembre de 2025.

Séptimo. Plazo de resolución y notificación.

Entre el 16 de diciembre al 30 de diciembre de 2025

Octavo. Documentación que tiene que acompañar las solicitudes.

Proyecto de la actividad, presupuesto con detalle del coste por año según las actividades previstas.

Noveno. Régimen jurídico.

Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones y en la disposición general 12a de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet.

Décimo. Criterios de valoración.

Adecuación del proyecto en el objeto del convenio.

Undécimo. Medios de notificación y publicidad.

De acuerdo con lo que se establece en la nueva redacción del artículo 18 de la LGS, aplicable para aquellas subvenciones concedidas a partir del 1 de enero de 2016, y de conformidad con la Resolución de 10 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el sistema Nacional de publicidad de subvenciones, la BDNS operará como sistema de publicidad de subvenciones.

Santa Coloma de Gramenet, fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa